

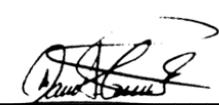
ACTA DE FIJACION**RESPUESTA RECLAMANTE PQR'S NO. 54.413****NOMBRE DEL PETICIONARIO:** **GERARDO GUERRERO LEITON****LUGAR DE RADICACIÓN:** **MUNICIPIO DE LA CRUZ****FECHA:** **30/12/2025****ASUNTO DE LA PQRF'S:** **REPOSICIÓN DE DAÑOS**

En cumplimiento de lo ordenado en la ley y específicamente de lo dispuesto en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se emite la presente Acta de Fijación, mediante la cual se deja constancia que se publicó en Pagina Web de MONTAGAS S.A. E.S.P (www.montagas.com.co) sección de Servicio al Cliente por un término de cinco (05) días hábiles, la respuesta de emitida dentro de la PQRF'S relacionada en la parte preliminar de la presente, la cual fue radicada por el/la señor(a) **GERARDO GUERRERO LEITON**. El 30 de diciembre de 2025.

En confirmación de lo aquí plasmado se firma en San Juan de Pasto, a los 21 día del mes de enero del año 2026.

Colaborador que fija la comunicación: Gloria Stephanny Males Tobar

Firma:


COORDINADOR DE PQR'S – GESTION LEGAL

San Juan de Pasto (N), 20 de enero de 2026.

Señor (a):
GERARDO GUERRERO LEITON
Cel. No. 3104929823
Barrio Las Casitas, La Estancia
La Cruz, Nariño

ASUNTO: Respuesta a solicitud de interés particular
Radicado - **PQRFS No. 54.413**

Cordial saludo,

Una vez agotado el procedimiento de atención respectivo, dentro del término legal y acorde a lo establecido en los artículos 14 y ss de la Ley 1755 de 2015, en armonía con el artículo 153 de la Ley 142 de 1994, **MONTAGAS S.A. E.S.P** da respuesta a su solicitud radicada el día 30 de diciembre de 2025, tramitada bajo el número interno 54.413, en la que manifiesta:

"Mi nombre es Gerardo Guerrero Leiton, identificado con cédula de ciudadanía N.º 87.245.834. Me permito informar que tengo una situación con una manguera de gas, la cual fue instalada sobre una pared que es de mi propiedad. Por lo anterior, solicito de manera respetuosa su apoyo para revisar y brindar una solución a esta situación. Cabe aclarar que la red de gas pertenece al señor Juan Carlos Realpe, identificado con cédula de ciudadanía N.º 87.248.530. Agradezco su atención y quedo atento a cualquier información adicional.".

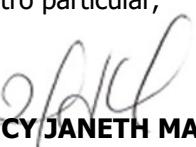
En atención a su solicitud, nos permitimos manifestar que, una vez realizada la verificación técnica correspondiente por parte del personal de **MONTAGAS S.A. E.S.P.** durante la inspección efectuada en el lugar, se constató que la red de gas no se encuentra fijada al muro de su propiedad, sino que la misma está anclada al piso del inmueble del señor Juan Carlos Realpe, quien es el titular de la red mencionada.

En consecuencia, de acuerdo con lo evidenciado en campo, no se identificó afectación ni intervención directa sobre estructuras de su propiedad atribuible a la instalación de la red de gas revisada.

No obstante, reiteramos nuestra disposición para brindar acompañamiento técnico en caso de que se presenten nuevas inquietudes, siempre dentro del marco de nuestras competencias como empresa prestadora del servicio.

Así las cosas, dentro del término legal y con la información suministrada damos por satisfecha de manera integral su solicitud.

Sin otro particular,



NANCY JANETH MAIGUAL.
Gerente Jurídica.
MONTAGAS S.A. E.S.P.

Proyectó: Darwin Armando Guamá E. – Coordinador de PQRS